



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA **NULUX
IDENTITY V+ (MIXTA)** EN LA CLASE 9
INTERNACIONAL EXPEDIENTE No. SD2025/0064933.

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de **HOYA LENS COLOMBIA SAS**, domiciliada en Km 1.1 Via Siberia Parque Industrial Terrapuerto BG 43 Cota Cundinamarca 250010, Colombia, me dirijo a su Despacho con el propósito de responder el Oficio No. 14361 del 28 de agosto de 2025, aclarando lo siguiente:

1. HECHOS

- 1.1. El 2 de julio de 2025 mi representada presentó la solicitud de registro de la marca **NULUX IDENTITY V+ (MIXTA)** para identificar productos de la Clase 9 Internacional ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual fue inscrita bajo el expediente SD2025/0064933.
- 1.2. El 28 de agosto de 2025, el Despacho expidió el Oficio No. 14361, por medio del cual se requirió a mi representada de acuerdo con lo siguiente:

“(…)

Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que “toallitas para gafas” no corresponden a la clase 9 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 21 conforme a la Clasificación Internacional de Niza, la cual incluye entre otros, paños para gafas, telas para gafas, paños para limpiar gafas.

Por consiguiente, se le requiere para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento; o,

(…)”



2. EXCLUSIÓN DE PRODUCTO

De conformidad con lo indicado por el Despacho y con el ánimo de dar plena claridad y especificidad a los productos que se pretenden proteger con la solicitud de la marca **NULUX IDENTITY V+ (MIXTA)** en la Clase 9 Internacional, respetuosamente solicito a su Despacho tener en cuenta la exclusión y eliminación de la expresión ***“toallitas para gafas”*** contenida en la lista de productos para la Clase 9 Internacional de la solicitud en referencia.

COBERTURA INICIAL– CLASE 9	COBERTURA AJUSTADA CON RECOMENDACIÓN DE LA SIC– CLASE 9
<i>Lentes oftálmicas revestidas, es decir, recubiertas con recubrimientos antirreflectantes, revestimientos resistentes a los arañazos, revestimientos resistentes a los impactos y revestimientos resistentes a la suciedad; gafas; lentes para gafas en blanco; lentes para gafas; monturas para gafas; partes y accesorios para gafas; estuches para gafas; patillas para gafas; <u>toallitas para gafas</u>; gafas de sol; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; gafas para deportes; gafas para natación.</i>	<i>Lentes oftálmicas revestidas, es decir, recubiertas con recubrimientos antirreflectantes, revestimientos resistentes a los arañazos, revestimientos resistentes a los impactos y revestimientos resistentes a la suciedad; gafas; lentes para gafas en blanco; lentes para gafas; monturas para gafas; partes y accesorios para gafas; estuches para gafas; patillas para gafas; gafas de sol; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; gafas para deportes; gafas para natación.</i>

En consecuencia y, de acuerdo con las exclusiones señaladas, los productos a proteger en la Clase 9 Internacional deben entenderse como los siguientes: *“Lentes oftálmicas revestidas, es decir, recubiertas con recubrimientos antirreflectantes, revestimientos resistentes a los arañazos, revestimientos resistentes a los impactos y revestimientos resistentes a la suciedad; gafas; lentes para gafas en blanco; lentes para gafas; monturas para gafas; partes y accesorios para gafas; estuches para gafas; patillas para gafas; gafas de sol; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; gafas para deportes; gafas para natación.”* eliminando así el error de clasificación advertida por el Despacho.

3. PETICIONES

- 3.1. De conformidad con lo mencionado, solicito muy respetuosamente a su Despacho tener en cuenta la exclusión realizada de la expresión ***“toallitas para gafas”*** dentro de la lista de productos solicitados en la Clase 9 Internacional y que, con fundamento



en la presente exclusión, se continúe con el trámite de registro de la marca **NULUX IDENTITY V+ (MIXTA)** en la Clase 9 Internacional aclarando que los productos a ser protegidos con la marca en Clase 3 son los siguientes:

CLASE 9 INTERNACIONAL:

Lentes oftálmicas revestidas, es decir, recubiertas con recubrimientos antirreflectantes, revestimientos resistentes a los arañazos, revestimientos resistentes a los impactos y revestimientos resistentes a la suciedad; gafas; lentes para gafas en blanco; lentes para gafas; monturas para gafas; partes y accesorios para gafas; estuches para gafas; patillas para gafas; gafas de sol; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; gafas para deportes; gafas para natación

- 3.2. No obstante, en caso de que la exclusión de los productos realizada no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, le solicitamos realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el *abandono* de la solicitud de registro de la referencia.
- 3.3. De conformidad con las anteriores aclaraciones, solicito que se continúe con el trámite de registro de la marca **NULUX IDENTITY V+ (MIXTA)** en la Clase 9 Internacional tramitada bajo el expediente No. SD2025/0064933, ordenando la publicación de esta marca en la próxima gaceta de la Propiedad Industrial.

Del Señor Director,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Usaquén
T.P. No. 54493 del C.S. de la J.